



Para despachos de oficio quatro ans.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SIETE.

vista del Informe y oficio que le acompaña
se acordó lo siguiente.

Acuendo En este Ayuntamiento se ha visto el informe q.
los señores D^{ns} Josef Tiana y Dⁿ Andres Texen,
han prestado ala soliciud del señor Dⁿ Josef Ma
ría Turo, que instaura en la Real Camara, y esta
la dixose al señor Conxepido y Ayuntamiento
de esta Ciudad, para que en vista de los dife
rentes puntos que comprende enuncada solici
tud informasen ambos quanto se les oficiere
y pareciera sobre su contenido, y habiendo ha
vido entre los Cavalleros vocales de este Jus
tice Ayuntamiento algunos que discordan
del informe mando el señor Conxepido se pro
cediera a votar como en efecto se hizo en la for
ma siguiente.

El señor Dⁿ Josef Tiana, Dixo: se conformaba
con lo que tiene informado a esta Ciudad.

El señor Dⁿ Bartolome Mateos, Dixo: que hecha
ba menos en el informe igual soliciud ala que
el señor Turo havia hecho Dⁿ Pedro Alcantara
Perez de Ueca, Rexidor preeminente de este
Ayuntamiento en otro tiempo, la que se havia
denegado por el Rexo Tribunal en que se impetio,
como se acreditara por los libros Capitulares
que estampan los Cavildos que en el se celebran.